

ENTRADA

2024-11912

Libro General

Ayuntamiento de Archena

10/12/2024

201471cf79120a1088a07e818b0c0828L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

PSOE
ARCHENA

El Grupo Municipal Socialista y en su nombre la Portavoz, Mercedes Orenes Mellado, y Samuel Moreno Marín, Concejal del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

MOCIÓN PARA PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE UN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PGOU)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El urbanismo constituye una herramienta esencial para el desarrollo ordenado, sostenible y equilibrado de un municipio. El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) es el instrumento fundamental que permite planificar el crecimiento de un municipio, ordenar el uso del suelo, garantizar el acceso a servicios básicos y preservar el patrimonio natural y cultural, respetando al mismo tiempo las necesidades de la ciudadanía.

En Archena, la falta de un PGOU actualizado y adaptado a las demandas actuales lleva años generando importantes problemas. Entre ellos, la inseguridad jurídica para ciudadanos y empresas, la dificultad para la implantación de nuevos proyectos económicos o residenciales, y una planificación que no responde a los retos ambientales y sociales del presente y el futuro.

A pesar de las reiteradas solicitudes del Grupo Municipal Socialista y de numerosos colectivos ciudadanos, Archena sigue careciendo de un plan que permita guiar su crecimiento de forma eficiente y sostenible. Esta situación se traduce en decisiones urbanísticas improvisadas que limitan el desarrollo del municipio y perjudican tanto a sus habitantes como a su tejido empresarial.

Además, la ausencia de un PGOU que contemple la gestión adecuada de las zonas inundables representa un grave riesgo para la seguridad de los vecinos y la protección del patrimonio municipal. Desastres recientes como los provocados por la DANA en la Comunidad Valenciana han demostrado las catastróficas consecuencias de una urbanización no planificada en áreas vulnerables. Archena, con su proximidad al río Segura, debe tomar nota de estas experiencias

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Bulevard Toki Eden, 11
30600 Archena (Murcia)
www.psoearchena.es

Grupo Municipal Socialista
Tlf. 968 67 14 51
psoearchena@gmail.com



Z01471cf79120a1088a07e818b0c0828L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>

ENTRADA

2024-11912

10/12/2024

Libro General

Ayuntamiento de Archena

201471cf79120a1088a07e818b0c0828L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

PSOE
ARCHENA

y prevenir situaciones similares mediante un planeamiento urbanístico riguroso y responsable.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista considera que es de máxima prioridad que este Ayuntamiento inicie de inmediato el proceso para la elaboración, discusión y aprobación de un Plan General de Ordenación Urbana, atendiendo a criterios técnicos, legales y participativos, y que contemplen especialmente la gestión adecuada de las zonas inundables.

Para ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Archena, solicitamos a los demás Grupos Municipales y al Pleno Municipal, el apoyo a los siguientes

ACUERDOS:

1. Iniciar de forma inmediata los trámites necesarios para la elaboración de un Plan General de Ordenación Urbana que ordene el desarrollo urbanístico del municipio, atendiendo a la normativa vigente y a las necesidades actuales de Archena.
2. Designar un equipo técnico especializado que elabore el documento inicial del PGOU, incorporando estudios de impacto ambiental, social y económico, así como propuestas para garantizar el desarrollo sostenible del municipio.
3. Incluir un análisis exhaustivo de las zonas inundables, asegurando que el PGOU contemple medidas específicas para prevenir la ocupación de estas áreas y evitar situaciones de riesgo derivadas de fenómenos meteorológicos extremos, como las inundaciones provocadas por la DANA.
4. Garantizar la participación ciudadana en el proceso de elaboración del PGOU, mediante la apertura de canales de consulta pública y la realización de sesiones informativas y de debate con vecinos, asociaciones y colectivos interesados.
5. Establecer un calendario concreto para la realización de las distintas fases del proyecto, asegurando su culminación en un plazo razonable y realista.
6. Solicitar apoyo técnico y financiero de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y de cualquier otra administración competente para agilizar el proceso de desarrollo y aprobación del PGOU.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA

Bulevard Toki Eden, 11

30600 Archena (Murcia)

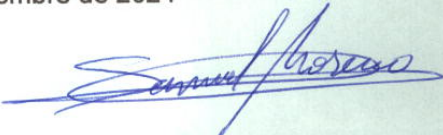
www.psoearchena.es

Grupo Municipal Socialista

Tlf. 968 67 14 51

psoearchena@gmail.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	10/12/2024 08:40

ENTRADA	
2024-11912	10/12/2024
Libro General Ayuntamiento de Archena	
 201471cf79120a1088a07e818b0c0828L El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009	
 GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PSOE ARCHENA 7. Dar traslado de este acuerdo a todas las áreas municipales competentes, así como a las organizaciones y colectivos vecinales para su conocimiento y colaboración. En Archena, a 4 de diciembre de 2024  Mercedes Orenes Mellado Portavoz Grupo Municipal Socialista  Samuel Moreno Marín Concejal Grupo Municipal Socialista	
SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Bulevard Toki Eden, 11 30600 Archena (Murcia) www.psoearchena.es Grupo Municipal Socialista Tlf. 968 67 14 51 psoearchena@gmail.com	
Documento firmado por:	Fecha/hora:
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	10/12/2024 08:40

10/12/2024

2024-11912

Libro General

Ayuntamiento de Archena



Z01471cf79120a1088a07e818b0c0828L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

<https://sede.ar.chena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>